



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 228

Córdoba, 10 MAR 2020

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Lo dispuesto mediante Resolución Rectoral N° 453/2017, de fecha del 4 de abril de mencionado año, donde se autoriza a las Dependencias a actualizar los montos otorgados en concepto de viáticos.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer un monto fijo en concepto de viático para para profesores invitados a integrar tribunal de concurso, integrantes de tribunal de tesis de posgrado, etc.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar el monto a abonar en concepto de viático diario, que incluye alojamiento, alimentos y movilidad, a profesores visitantes que integren un tribunal de concurso, integren tribunal de tesis de posgrado, o dicten cursos talleres o clases, en un monto de pesos un mil seiscientos (\$1.600).

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.-

Dra. LILIANA TOZZI  
SECRETARIA DE COORDINACION  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba